CLAUSULADO DEL CONTRATO No.	
1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES INSTITUCIONALES, LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA GENERAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS MISIONALES, EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**
3) Obligaciones:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Serán Obligaciones Específicas del Contratista las siguientes: 1. Apoyar la implementación de los planes, programas y proyectos tendientes a dotar a la Administración de los recursos humanos, materiales y logísticos, necesarios para la realización de los objetos y políticas adoptados para este fin. 2. Servir de enlace con la secretaría de Planeación, para el seguimiento de radicación de proyectos y requerimientos de la Secretaría General a dicha dependencia, cuando ésta lo requiera. 3. apoyar en la supervisión del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Acción de la Secretaría General. 4. Apoyar en la identificación en los procesos de gestión de las dependencias adscritas a la secretaría general, orientado al mejoramiento de la Gestión Administrativa. 5. Apoyar el seguimiento y control a las actividades encomendadas a las diferentes dependencias adscritas a la Secretaría General, que coadyuven al cumplimiento de mejora de las Dimensiones y Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y cumplimiento de los planes de mejora, a solicitud de Secretaría General. 6. Apoyar el seguimiento y control de los procesos que garanticen la correcta operatividad de la Secretaría General, cuando la Secretaría General lo requiera 7. Apoyar en la revisión de presupuestos oficiales y estructuración de estudios de mercado de los procesos contractuales adelantados por la secretaría general. 8. Proponer acciones de mejora que garanticen la optimización del tiempo en la realización de las funciones a cargo de la secretaría general. 9. Proponer la implementación de herramientas de control y seguimiento a la gestión administrativa. 10. Apoyar en los procesos de consolidación de informes de gestión de la secretaría. 11. Proponer acciones de mejora y/o rediseño de políticas, planes y programas al interior de la secretaría. 12. Realizar los informes de las labores realizadas y remitir esta información a la secretaría general con su soporte documental, en la forma que la supervisión disponga para el caso. Serán Obligaciones Generales del Contratista las Siguientes: 1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 2. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

	3. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. 4. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia, estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. 5. Rendir informe de las actividades desarrolladas en cada período de ejecución. 6. Cumplir con el pago de la seguridad social, pensiones y aportes parafiscales a que hubiere lugar. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. El municipio de Maicao, La Guajira, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: 2. Cumplir con las obligaciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. 3. Efectuar el pago de los honorarios en los términos pactados en el contrato y estudios previos. 4. Designar al Supervisor del contrato. 5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Ejercer el control de ejecución y supervisión del contrato. 8. Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez se haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.
3) Forma de pago	El municipio de Maicao, La Guajira, efectuará el pago del presente contrato por el valor de CUATRO **MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($4.102.800,00)** por periodos mensuales o en forma proporcional al servicio efectivamente prestado; previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de ejecución de actividades del período, certificación expedida por el supervisor del contrato respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales, constancia de pago de la seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales. El municipio declara y el futuro contratista acepta que el pago que se hace por concepto de honorarios no corresponde a sueldos, por no existir otro de los elementos esenciales del contrato como lo es la subordinación. Adicional a lo anterior, se exigirá la Factura electrónica a la persona que sea responsable según su RUT para la validación de la factura ante la DIAN, así mismo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en los estudios previos o Contrato. La Entidad hará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4) Supervisión	La supervisión del desarrollo de las obligaciones contempladas en el presente contrato será ejercida por la **Secretaria General de la Alcaldía de Maicao – la guajira** o la persona que el mismo delegue para el efecto o quien haga sus veces.

5) Garantía:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso contractual, por tratarse de procesos de contratación directa y cuya forma de pago es por mensualidades vencidas, no será obligatoria la Constitución de garantía única de cumplimiento.
6) Cláusulas excepcionales:	Se entienden incorporadas en el presente contrato las llamadas cláusulas excepcionales, acorde con lo señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 que [illegible] terminación, modificación o interpretación de manera unilateral [illegible] MUNICIPIO, siempre que se den las situaciones que en dichas norma[illegible]
7) Causales de Terminación:	El presente [illegible] dará terminar por la ocurrencia de alguna de las siguientes causales: a) [illegible] iración del plazo; b) Por muerte del contratista; c) Por inhabilidad [illegible] iante; d) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Cualquier otra causal [illegible] señaladas en la ley.
8) Multas:	Cuando [illegible] in[illegible]cada en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRA**[illegible] será sancionado mediante la imposición de una multa equivalente [illegible] valor del contrato por cada día de retardo en la prestación efectiva [illegible] es contractuales, las cuales se impondrán mediante la expedición [illegible] ministrativo que así lo señale.
9) Cláusula penal	En caso de [illegible] caducidad por el incumplimiento por parte del CONTRATIS[illegible] se hará acreedor a la imposición de una sanción penal pecuniaria [illegible] n[illegible] el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato [illegible] de las sanciones establecidas para esta situación en la Ley 80 de 19[illegible]
10) Documentos integrantes del contrato:	Forman [illegible] r[illegible] contrato: la presente minuta, los estudios previos y sus anexos, [illegible] a[illegible] por el contratista, el certificado de disponibilidad presupues[illegible] n[illegible] egistro.
11) Requisitos de perfeccionamiento ejecución:	El presente [illegible] [illegible]ente perfeccionado con las firmas de las partes en la plataforma [illegible]; [illegible], se entenderá como su fecha, la generada por el SEC[illegible] [illegible]e [illegible]robación por parte del ordenador del gasto y aceptaz[illegible] [illegible] [illegible]jecución se requiere del registro presupuestal.
12) Declaraciones:	Las par[illegible] q[illegible] [illegible]cripción del presente contrato no se constituye la existe[illegible] r[illegible] [illegible] entre las partes, por lo que el **CONTRATISTA** acep[illegible] [illegible] los honorarios profesionales aquí tasados.
13) Confidencialidad	Ade[illegible] [illegible] [illegible]manan de la naturaleza del presente contrato, **EL CO**[illegible] s[illegible] [illegible] Municipio de Maicao, La Guajira, a mantener bajo [illegible] [illegible] confidencial que le sea entregada por el ente contra[illegible] [illegible] compromete a no revelar ningún tipo de dato o infor[illegible] [illegible] [illegible], sin el consentimiento previo y expreso del Muni[illegible]
14) Indemnidad:	**EL** [illegible] [illegible] a mantener indemne al Municipio ante cualq[illegible] [illegible] como consecuencia de sus actuaciones, con ocasi[illegible] [illegible] de reclamaciones de terceros.
15) Notificaciones:	El Co[illegible] [illegible] decontratacion@maicao-lagu[illegible] El Co[illegible] [illegible] o[illegible] sariza07@gmail.com
*Aprobó: **Rosmy Ruth López B**[illegible]* *Directora Administrativa Contr*[illegible]	